

SUPERINTENDENCIA DE
CC. APAL.

Estudio Jurídico Aranha & Asociados
Abogados

8 Nov 99 10 55

SECCION ADMINISTRATIVA - QUITO
RECIBIDO

Av. 10 de agosto #1609 y Bolivia (esq.)
Primer piso - Oficinas: 120 - 121
562843 - 553929 - 520010
Casillero Judicial #701
Quito - Ecuador

Quito, septiembre 30 de 1999

8 NOV. 1999

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FREDIK ORTIZ SALAS, Presidente Ejecutivo - Gerente General de la compañía
TAMINTERNACIONAL Cía. Ltda., expediente #
comparezco ante usted y manifiesto lo que sigue:

1. Que se digne tomar en cuenta la copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales, que acompaño, en la que se desprende que el socio Ing. Carlos Enrique Larco Yáñez, cede a favor de Fredik Ortiz Salas y Ran Dvir, en las cantidades que se especifican en dicha escritura;
2. De ser necesario, fijamos como nuestro domicilio el casillero judicial #701 del Palacio de Justicia o en el Estudio Jurídico Aranha & Asociados, ubicado en la Av. 10 de agosto #1609 y Bolivia, esquina, primer piso, oficinas: 120 - 121, de esta ciudad de Quito, con teléfonos #562843 - 553929 - 520010.

Dígnese tomar en cuenta las cesiones referidas, para los fines y efectos legales consiguientes.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Dr. Luis V. Aranha P.
ABOGADO
Matr. #701 CAQ

Fredik Ortiz Salas
PRESIDENTE EJECUTIVO
GERENTE GENERAL

OK INGRESADO
AL SISTEMA
99.11.8



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	CESION DE PARTICIPACIONES
8	COMPANIA TAMINTERNACIONAL CIA. LTDA.
9	ING. CARLOS ENRIQUE LARCO YANEZ Y SRA.
10	A FAVOR DE
11	JOSE FREDIK ORTIZ SALAS Y RAN DVIR
12	CUANTIA: S/. 1'000.000
13	Di 3 copias
14	L.Y.
15	En la ciudad de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día martes veinte y ocho (28) de Septiembre
17	de mil novecientos noventa y nueve, ante mi DOCTOR
18	FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
19	Quito, comparecen por una parte, en calidad de Cedentes,
20	los cónyuges señores Ingeniero CARLOS ENRIQUE LARCO YANEZ
21	y ELSY MUÑOZ DE LARCO, por sus propios derechos; y, por
22	otra parte, en calidad de Cedionarios, los señores JOSE
23	FREDIK ORTIZ SALAS, soltero; y, RAN DVIR, casado; ambos
24	por sus propios derechos. Los comparecientes son
25	ecuatorianos los dos primeros, e israelita el tercero e
26	inteligente en el idioma castellano, mayores de edad,
27	domiciliados en esta ciudad los dos primeros y el tercero
28	en Israel y de tránsito por esta ciudad, capaces para

1 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe,

2 bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

3 resultados de esta escritura pública, a la que proceden

4 libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que

5 me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

6 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

8 incorporar una de las que conste de la cesión de

9 participaciones sociales de la compañía TAMINTERNACIONAL

10 COMPARIA LIMITADA, al tenor de las cláusulas que siguen:

11 PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.- Comparecen a suscribir

12 la presente cesión de participaciones sociales de la

13 compañía TAMINTERNACIONAL COMPARIA LIMITADA, por una

14 parte en calidad de cedente el señor Ingeniero Carlos

15 Enrique Larco Yáñez, por sus propios derechos; y, por

16 otra, en calidad cesionarios, los señores: José Fredik

17 Ortiz Salas y Ran Dvir; por sus propios derechos. Los

18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los dos

19 primeros e israelita el último, mayores de edad, de

20 estado civil casados, a excepción del segundo que es

21 soltero, legalmente capaces para contratar y contraer

22 obligaciones. SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Mediante

23 escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Segunda

24 del cantón Quito, a cargo del Doctor Fabián Solano

25 Pazmiño, el veinte y tres de octubre de mil novecientos

26 noventa y siete, se constituyó la compañía

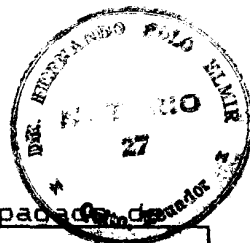
27 TAMINTERNACIONAL COMPARIA LIMITADA, legalmente inscrita

28 en el Registro Mercantil el veinte y siete de noviembre



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 del mismo año, con un capital social suscrito y pagado por los
2 CUATRO MILLONES DE SUCRES. b) Los socios propietarios de
3 las participaciones sociales son: Uno.- Carlos Enrique
4 Larco Yáñez, es propietario de DOS participaciones de
5 quinientos mil sucres cada una; Dos) José Fredik Ortiz
6 Salas, es propietario de Dos participaciones de
7 quinientos mil sucres cada una; Tres) Ran Dvir, es
8 propietario de CUATRO participaciones de quinientos mil
9 sucres cada una. TERCERA.- DE LA CESION DE
10 PARTICIPACIONES.- La junta general universal
11 extraordinaria de socios, en sesión de veinte y siete de
12 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta
13 se agrega a esta escritura como habilitante, resolvió por
14 unanimidad autorizar la cesión de participaciones, como
15 sigue: Carlos Enrique Larco Yáñez transfiere la totalidad
16 de sus participaciones, DOS en favor de José Fredik Ortiz
17 Salas y Ran Dvir, una cada uno. Esta cesión de
18 participaciones se hacen con todos los derechos,
19 obligaciones y beneficios actuales. Los cesionarios
20 aceptan la cesión realizada en su favor. CUARTA.- DE LAS
21 ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomarán nota al margen
22 de la matriz de la escritura de constitución de la
23 compañía y al margen de su inscripción en el Registro
24 Mercantil del cantón y en el libro correspondiente de la
25 compañía. Así mismo, se remitirá copia certificada de
26 esta escritura a la Superintendencia de Compañías.
27 QUINTA.- DE LA ACEPTACION.- En aceptación y ratificación
28 de la presente cesión de participaciones, suscribe la

1 cónyuge del cedente, señora Elsy Muñoz de Larco. Usted
2 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo y las que considere necesarias para la
4 legalización de este contrato, que se contiene en la
5 presente escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
7 misma que está firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha
8 Pasquel, abogado con matrícula profesional número
9 setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito).- Para
10 la celebración de la presente escritura pública, se
11 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
12 que les fue a los comparecientes integramente por mi el
13 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad
14 de acto, de todo lo cual doy fe.

15
16 *Carlos Larco*
17 f) ING. CARLOS ENRIQUE LARCO YANEZ

18 170684985-2

19
20 f) SR. JOSE FREDIK ORTIZ SALAS

21 170799223-4

22
23 f) SR. RAN DVIR

24 1512.9006186

25
26 *Elsy Muñoz de Larco*
27 f) SRA. ELSY MUÑOZ DE LARCO

28 0907734342

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmi
NOTARIO VICARIO (SUSTITUTO) DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

TAMINTERNACIONAL Cía. Ltda.



Efectuada el 27 de septiembre de 1999

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 27 de septiembre de 1999, a las nueve horas, en el local de la TEMINTERNACIONAL Cía. Ltda, ubicado en la calle Francisco de Nates #401 y Hidalgo de Pinto, bajo la Presidencia Ejecutiva - Gerente General del señor Fredik Ortiz Salas, quien además asiste por sus propios derechos de socio y la concurrencia de los señores: Ing. Carlos Enrique Larco Yáñez y Ran Dvir, quienes manifestaron su voluntad de constituirse en junta general universal extraordinaria de socios, para tratar el siguiente del orden día:

"Autorizar la cesión de participaciones sociales".

La junta designó al Dr. Luis V. Aranha P. como secretario ad-hoc, quién luego de posesionarse en legal forma, entró en funciones.

La presidencia ejecutiva pidió que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la concurrencia de la totalidad del capital pagado, en virtud de lo cual, la presidencia instaló la junta, explicando a los asistentes que en conversaciones preliminares se acordó reunirse para tratar sobre la autorización al socio, Ing. Carlos Enrique Larco Yáñez, para transferir sus DOS (2) participaciones sociales que tienen en la empresa, en favor de José Fredik Ortiz Salas y Ran Dvir, una cada uno;

El cedente transfiere en favor de los cesionarios, las participaciones sociales antes especificadas con todos los derechos, obligaciones y beneficios actuales. Debiendo notificarse a la Superintendencia de Compañías, previa inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

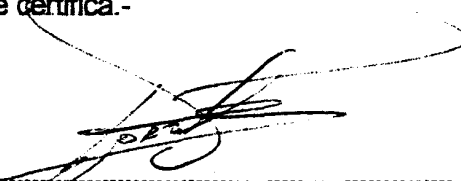
Se autoriza al Presidente Ejecutivo - Gerente General de la compañía para que con el cedente y cesionarios otorguen la escritura de transferencia de las participaciones sociales de conformidad con la ley.

Habiéndose tratado el punto materia de la junta, la presidencia ejecutiva dispuso un receso para la redacción del acta, una vez redactada, reinstaló la sesión para dar lectura a los concurrentes, quienes aprobaron por unanimidad y sin modificación.

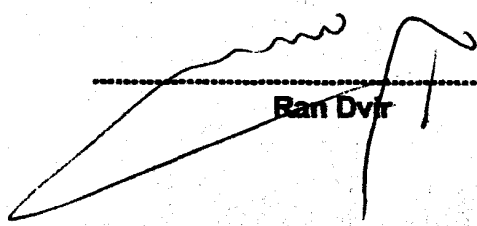
Se dispuso incorporar al expediente de la sesión la documentación que fuera parte de la junta, debiendo conferirse copia certificada de éste, para que se integre al expediente.

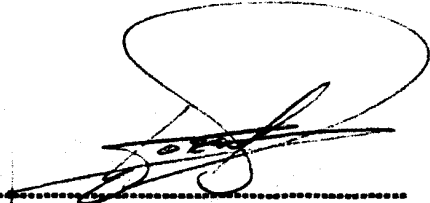
Por no existir otros puntos a ser tratados, se levantó la sesión a las diez horas, suscribiendo a continuación los socios juntamente con el Presidente Ejecutivo - Gerente

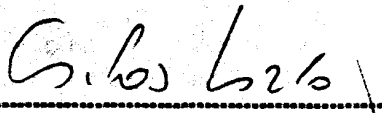
General y Secretario ad-hoc que certifica.-

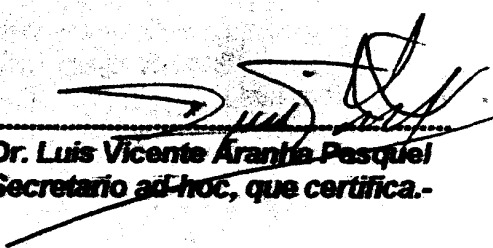

.....
El Presidente Ejecutivo – Gerente General

Los Socios

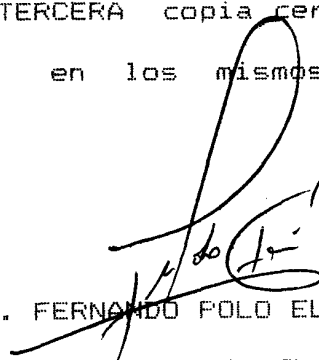

.....
Ram Dvir


.....
José Fredrik Ortiz Salas


.....
Carlos Enrique Larco Yáñez


.....
Dr. Luis Vicente Arango Pasquel
Secretario ad-hoc, que certifica.-

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
celebración.-


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Re...

ZON: Al margen / de la escritura de constitución / de la Compañía
TAMINTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA, de fecha 23 de Octubre de
1997, otorgada ante el suscrito Notario, tomé nota de la
cesión de participaciones otorgada por Carlos Enrique Larco
Yáñez y cónyuge a favor de José Fredrik Ortiz Salas y Ran Davir
constante en la escritura cuya copia certificada antecede.-
Quito, Octubre veinticinco de mil novecientos noventa y
nueve.-

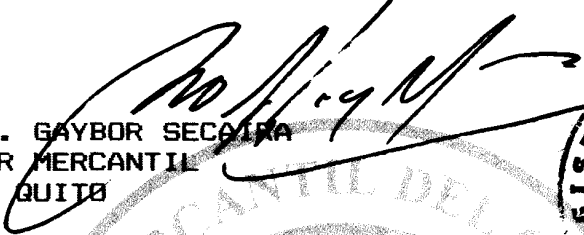

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones numero: 3003, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4751 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "TAMINTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



n.g.

